



## **La iglesia del Salvador y los vecinos de Leganés**

### **Mariano Maroto García**

Actualmente se está llevando a cabo una obra de nuevo pilotaje de cimientos, de rehabilitación de la cubierta y otras obras en la iglesia del Salvador que, en una parte muy importante, estamos pagando los vecinos de Leganés como venimos haciendo desde antaño. El presupuesto de la obra asciende a más de tres millones de euros, que será financiado entre la Comunidad de Madrid, la Diócesis de Getafe y el Ayuntamiento de Leganés. Éste último ha destinado de nuestros impuestos 500.000 euros para que una empresa constructora descubra los cimientos, excave el terreno sobre el que descansa el edificio, solidifique sus estructuras y adecue su techumbre. Ya veremos si esta cantidad no se incrementa en un futuro, dados los problemas ocultos que se han encontrado al comenzar la obra.

La Conferencia Episcopal Española, dueña de este patrimonio cultural y religioso, debe velar por su correcto mantenimiento, sufragando con sus ingresos el deterioro de sus edificios con los ingresos provenientes del importe económico asignado a la iglesia católica en la declaración de la renta, que en el año 2018 (último que se ha hecho público) fue de 225 millones de euros y de unas cuentas consolidadas para el mismo año de 974 millones de euros, provenientes de otros ingresos de diversa procedencia y con un superávit de 20,4 millones de euros .

### **Los vecinos de Leganés, desde tiempos remotos, hemos pagado la construcción, reparación, remodelación o rehabilitación de la iglesia del Salvador**

Los vecinos de Leganés siempre han jugado un papel notable en todas las obras nuevas o aquellas que han tenido como objetivo mantener en pie la iglesia del

Salvador a través de los siglos, ya que estos intervinieron e intervienen muy activamente en las distintas remodelaciones, rehabilitaciones o nuevas construcciones llevadas a cabo en este edificio religioso, por medio de diferentes aportaciones económicas, en la mayoría de los casos obligados y en las menos por propia voluntad. En ello coinciden tanto los historiadores sin adjetivo, como los historiadores del arte. Valga como ejemplo lo que constatan dos de ellos.

### **Dos opiniones sobre el tema de expertos historiadores del arte**

Según Corella *“Como sucede con todas las obras de este tipo, las cuales tienen que costearse entre el pueblo y los interesados de los diezmos, es también normal que pueblos o lugares próximos contribuyan a su coste; esto sucedió en Getafe, para la obra de la iglesia parroquial contribuyeron, entre otros pueblos, Leganés; en la fábrica de Leganés contribuye parte de las rentas que tiene la ermita de San Juan de Overa, próxima al lugar, por espacio de 20 años”*<sup>1</sup>. La autora se está refiriendo a las obras de la iglesia del Salvador del siglo XVII.

Según Pérez Preciado: *“En el caso del pequeño pueblo de Leganés y como presumiblemente sucedía en todas las pequeñas aldeas, son los vecinos y particulares quienes contribuían a su erección, ya fuese mediante donaciones, limosnas, o aportaciones generosas de las agrupaciones religiosas del lugar. Para la iglesia de San Salvador podemos conocer como antes de 1565 la Cofradía de la Trinidad realizó grandes aportaciones a la fábrica para el levantamiento de la capilla mayor, a lo que hay que sumar lo aportado por el capellán mayor de la iglesia, Alonso de Rojas, y los vecinos. Eran estos últimos los principales generadores de recursos económicos contribuyendo en mayor o menor medida al sufragio de los gastos. Además hay que sumar la celebración de eventos religiosos o solemnidades litúrgicas, momentos de nuevas recaudaciones económicas. Sirva como ejemplo la celebración el 8 de septiembre de 1567 de una solemne procesión con la imagen de María, con el fin de que los vecinos aportasen nuevos caudales en concepto de limosna para la obra de la iglesia. Mediante esta medida se consiguieron reunir*

---

<sup>1</sup> Corella Suárez, María Pilar: *“Leganés, su arte e historia. Homenaje a Joseph de Churriguera”*. Edita Ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés. Madrid, 1976.

17.000 maravedíes. Y una nueva colecta celebrada durante la Semana Santa de 1568 se consiguió recaudar 11.492 maravedíes. Por su parte la Cofradía de la Trinidad dio en 1569 una nueva limosna de 80.000 maravedíes y el mismo capellán otros seis ducados. Al año siguiente, el 17 de noviembre, se realizará la traslación de Santa Teresa, durante la cual se recaudaron 255 reales. En definitiva, era necesario cuantas aportaciones se pudieran sumar al dinero procedente de las rentas eclesiásticas. Puesto que éstas no debían ser demasiadas en un lugar pequeño (...) las recaudaciones extraordinarias de dinero para las obras como limosnas, o celebraciones se convertían en la principal fuente de ingresos, sino la principal<sup>2</sup>. En este caso Pérez Preciado confirma el pago del templo del siglo XVI por los cofrades del Cabildo de la Santísima Trinidad, por el capellán mayor de la iglesia y por los vecinos, sobre todo por estos últimos.

### **Otros datos y evidencias que corroboran el pago por los vecinos de las actividades constructivas eclesiásticas del lugar**

Otro dato que corrobora lo manifestado por los dos anteriores autores de la obligación del pago por los vecinos de las actividades constructivas eclesiásticas en Leganés, la tenemos en la decisión de la iglesia de que los vecinos pagaran la construcción del segundo templo de la aldea en el siglo XVI, según documentos del Archivo Parroquial del Salvador. En estas fechas se concreta el pago de los materiales por el Consistorio cuando lo más común era que fuesen los maestros quienes adelantasen el dinero, procediendo después el mayordomo de la iglesia a abonarles el importe. Sobre esta circunstancia destaca la orden del visitador arzobispal en 1561 relativa a que los materiales de la obra corrieran por cuenta del municipio y no fueran los oficiales quienes los depositaran a pie de obra. Tenemos, por tanto, la evidencia de que los costes del levantamiento de la iglesia en el siglo XVI y XVII, corre a cargo del municipio, como se ha puesto de manifiesto en los párrafos anteriores.

---

<sup>2</sup> Pérez Preciado, José Juan: "Aportaciones a la historia constructiva de la iglesia de San Salvador de Leganés en Madrid". Anales de Historia del Arte, nº 9. Año 1999, páginas 207-2018.

Otra evidencia la tenemos en 1681 durante una visita del arzobispo de Toledo al templo de Leganés. Con buen criterio, mandó tapar un pozo que había en el interior de la iglesia porque el agua había ido penetrando poco a poco en los cimientos humedeciéndolos con el consiguiente deterioro. Por ello mandó llamar a los alcaldes y regidores del estado llano y del estado de los hijosdalgos y les obligó a cegar el pozo contribuyendo la iglesia y su fábrica<sup>3</sup> con la tercera parte del coste de este cegamiento y las otras dos terceras partes corrían a costa del Concejo y vecinos de la villa.

### **El primer templo de Léganos (Leganés) en el siglo XIII, construido por los vecinos**

Hacia el año 1220<sup>4</sup> los vecinos mozárabes de Léganos y Overa decidieron desplazarse de estos lugares para asentarse en el actual Leganés. Después de remozar o rehabilitar la alquería existente y construir unas pocas moradas en Léganos (del que no se descarta que anteriormente hubiera existido algún asentamiento musulmán), cuyo primitivo núcleo estaba muy cerca de la laguna de las Dehesillas y rodeado, a cierta distancia, de algunas otras primaverales y percederas, como las lagunas de Butarque, Mari Pascuala, los Sisones y la Recomba. Después de tener resuelto el hábitat, y sin poder confirmar su fecha, los vecinos empezaron a construir un edificio de ladrillo de no más de 50 metros cuadrados destinado al culto religioso. No tenemos constancia documental de a quién fue destinada la advocación de este primer templo que tuvo Léganos pero, dada la inmensa penuria económica que asola la Península en los dos posteriores siglos<sup>5</sup>, se entiende que no hubo ocasión para la construcción de una nueva iglesia en Leganés.

---

<sup>3</sup> En las iglesias, renta o derecho que se cobraba para repararlas y costear los gastos del culto divino, o bien, fondo que solía haber en las iglesias para repararlas y costear los gastos del culto divino, según el Diccionario de la Lengua Española.

<sup>4</sup> Actualmente estoy en proceso de verificar la fecha más exacta posible sobre la fundación de Leganés y el año de 1220 es el más verosímil. En esta fecha, con toda probabilidad, se llevó a cabo el traslado de los moradores de Butaraque y Overa hacia un poblado de origen musulmán abandonado tras la entrega de Madrid a Alfonso VI en el año 1083.

<sup>5</sup> Penuria económica que provenía de las pestes y las guerras. La gran depresión bajomedieval del siglo XIV conocida como la peste negra (1348-1352) y el descenso brusco de la población activa, las altas tasas de mortalidad en sucesivos años, las hambrunas provocadas por las guerras o las malas cosechas por las condiciones meteorológicas, las epidemias y pestes. Por otro lado, las guerras

## El templo del siglo XV, bajo la advocación de la Santísima Trinidad

Doscientos años después, ya metidos en el siglo XV (1427), se tiene noticia de que dicha iglesia parroquial, construida en el siglo XIII, estaba dedicada a la advocación de la Santísima Trinidad, por una visita<sup>6</sup> efectuada ese año a Leganés por mandato del arzobispo de Toledo. En esta fecha la iglesia de la Santísima Trinidad de Leganés era una de las más ricas del arcedianato, al sobresalir por la abundancia y valor de sus objetos sagrados<sup>7</sup> y un importante caudal en diezmos<sup>8</sup> y posesiones<sup>9</sup>. Todo ello teniendo como fuente de ingresos los obligatorios diezmos eclesiásticos.

## El segundo templo construido durante todo el siglo XVI, también tiene aportaciones vecinales y de cofrades

---

señoriales y las guerras de conquista en la Península y en Europa, con el consiguiente incremento del gasto bélico; la primera guerra civil castellana entre 1351 y 1369 entre rey Pedro I de Castilla y los partidarios de su hermanastro Enrique II de Castilla, de la dinastía de los Trastámara. Las guerras segaban vidas, arrasaban cosechas, asolaban pueblos y ciudades, interrumpían el comercio, dificultaban el abastecimiento y frenaban el crecimiento, pero también exigían fuertes sumas de dinero para financiar tanto las campañas militares -el pago de las tropas- como la posterior reconstrucción. Y el dinero salía de los impuestos de las ciudades y de las comunidades rurales, sometidas a nuevos y mayores impuestos, que de ser extraordinarios pasaron a convertirse en ordinarios. Estos dos factores llevaron a la crisis financiera de las haciendas de los reinos peninsulares por el pago de los intereses de la deuda y su amortización, ello unido al fraude fiscal y la mala gestión hacendística llevaron, a finales del siglo XIV, a que el pago de los intereses de la deuda pública representara entre la mitad y las tres cuartas partes del gasto municipal en las grandes ciudades, de los que se beneficiaban los acreedores, banqueros y mercaderes que invertían en deuda pública y obtenían con ello pingües beneficios.

<sup>6</sup> De Andrés Martínez, Gregorio: *“Una visita al arcedianato de Madrid en 1427”*. Cuadernos de Historia y Arte nº 3. Centenario de la Diócesis de Madrid-Alcalá. Madrid, 1986.

<sup>7</sup> Los objetos de plata incluyen una cruz grande sobredorada, cálices, cruceta e incensario, una sobrecopa *“para llevar el cuerpo de Cristo”* del mismo metal. Entre las vestiduras poseía dos capas de seda, seis tocas (cinco de seda), una casulla de ceruní verde y dos cintas de talarete. Los libros litúrgicos corriente son veinte. De igual forma la iglesia del Salvador reunía un mayor número de libros litúrgicos, entre ellos un dominical de canto y lectura, un santoral de canto.

<sup>8</sup> El diezmo de la iglesia constaba de 38,5 fanegas de trigo y 32 de cebada. Las rentas se elevaban a 2.328 maravedís, 4 dineros (Dineros= Moneda de plata y cobre usada en Castilla en el siglo XIV y que equivalía a dos cornados (Cornado=Moneda de cobre con una cuarta parte de plata, que tenía grabada una corona y circuló en tiempo del rey Sancho IV de Castilla y de sus sucesores hasta los Reyes Católicos) y 4 meajas (Meaja=moneda de vellón que circulaba en Castilla y valía la sexta parte de un dinero, o medio maravedí burgalés)

<sup>9</sup> Veintidós ovejas, una guindada (tierra con guindos) y cinco aranzadas de viñas (Aranzada=Medida agraria de superficie, equivalente en Castilla a 4.472 m<sup>2</sup>), diez fanegas de tierra ó 6,46 Ha. (Fanega= 6.460 metros cuadrados) y un solar para casas.

Después de dos siglos de penurias de toda índole, a finales del siglo XV y principios del XVI vuelve la prosperidad económica a España y con ello la deriva constructiva eclesiástica de esos siglos. En el siglo XVI este templo del siglo XIII, era de una única planta sin naves<sup>10</sup> ni cruceros<sup>11</sup>, una simple estructura de ladrillo, que se quedó pequeño como consecuencia del incremento del número de vecinos del actual municipio<sup>12</sup>. Consecuencia de ello se decide construir un nuevo edificio religioso de mayores dimensiones para atender la demanda de un mayor número de feligreses, como sustitución de aquel otro templo que organizaba la vida religiosa de la población con anterioridad bajo la advocación de la Santísima Trinidad, siendo la primitiva iglesia destruida seguramente al comenzar la nueva, salvo la parte correspondiente al ábside<sup>13</sup>. Este nuevo edificio va a estar en construcción prácticamente durante todo el siglo XVI, porque en el transcurso de varios años las obras estuvieron paradas debido a la falta de presupuesto para ello. Una vez terminado ya no se consagra a la Santísima Trinidad, sino que su advocación se destina a San Salvador, sin tener noticias de por qué ese cambio de titularidad de este segundo templo religioso de Leganés, situado en el centro de la actual ciudad.

---

<sup>10</sup> Cada uno de los espacios que entre muros o filas de arcadas se extienden a lo largo de los templos u otros edificios importantes, según el Diccionario de la Lengua Española.

<sup>11</sup> Espacio comprendido entre la zona del presbítero (capilla mayor) y las naves. O bien: Espacio en que se cruzan la nave mayor de una iglesia y la que la atraviesa, según el Diccionario de la Lengua Española.

<sup>12</sup> La primera noticia referida a la población de Leganés, que ésta en mi poder, es del año 1506, fecha en la que se confeccionó un Padrón Fiscal, que dio como resultado un total de 244 vecinos, unos 946 habitantes aproximadamente. Por motivos recaudatorios también se efectuaron otros dos padrones fiscales en los años 1518 y 1530, de los que resultaron que vivían en la aldea 212 y 229 vecinos (822 y 949 habitantes), respectivamente. Posteriormente, en 1555 se realizó un Padrón de Vecindad del cual se obtuvo un total de 346 vecinos (1.341 habitantes) En 1571, la Villa de Madrid realiza un padrón de las aldeas que dependían de su jurisdicción, que es recogido en el "Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI", en el cual se estipulaba que Leganés tenía en dicho año 400 vecinos (1.551 habitantes) Las Relaciones Topográficas de Felipe II de 1580 nos ofrecen un total de 430 vecinos (1.667 habitantes) La siguiente noticia referida a la población de Leganés se encuentra en el Censo de Tomas González de 1591, donde se recoge una suma de 467 vecinos (1.700 habitantes) En 1593 se llevó a cabo un "padrón para el repartimiento de las alcabalas", del que se obtuvieron un total de 355 vecinos (1.376 habitantes) Un siglo después, en 1610, la cifra de vecinos es de 475 (1.842 habitantes)

<sup>13</sup> Parte posterior del altar mayor de una iglesia, saliente por el exterior, que tiene planta semicircular, poligonal o lobular y cubierta generalmente abovedada. O bien: En una iglesia, parte abovedada y por lo común semicircular que sobresale en la fachada posterior, donde normalmente se instalaban el altar y el presbiterio, según el Diccionario de la Lengua Española.

La iglesia, con la actual estructura pero más pequeña, se comienza en 1520 y termina en el año 1596. Una parte importante de la construcción de esta nueva iglesia es costeada por los cofrades del mayor Cabildo de Leganés en aquellas fechas de los cinco que existían, como se recoge en las respuestas vecinales a la encuesta que envía Felipe II a todas las ciudades, villas, aldeas y lugares de Castilla. Ya desde el siglo XVI es el Cabildo de la Santísima Trinidad<sup>14</sup> que “(...) *en tiempo de necesidad que sobreviene, a la fábrica de la iglesia de este lugar la ayuda el dicho cabildo, e ha ayudado, como es a labrar una capilla principal, que en ella se ha hecho, y en hacer unos órganos para la dicha iglesia, y de esta manera se convierte la dicha renta en obras pías, al parecer de los oficiales del dicho cabildo*<sup>15</sup> (...)”. No existen documentos que avalen que los vecinos también contribuyeran en el pago de la nueva construcción, al margen de los diezmos eclesiásticos, pero según lo aportado por Corella y Pérez Preciados, este segundo templo contaría con la aportación de los vecinos de Leganés.

### **Consecuencias del pleito del Concejo de Leganés con la sede arzobispal de Toledo sobre quien debía pagar la construcción del segundo templo**

La segunda construcción de la iglesia de Leganés en el siglo XVI se cobró una ingente cantidad de recursos económicos. Pero debido al pleito pendiente que tiene el Concejo, Justicia y Regimiento de Leganés con los destinatarios de los diezmos (el arzobispado de Toledo, la iglesia del Salvador y las ermitas de Butaraque y Overa, en aquellas fechas despobladas) sobre quien debía pagar la construcción del segundo templo del municipio, no se terminó completamente esta iglesia al construirse, en parte, la capilla mayor y dos de las tres naves que estaban previstas en la traza (planos) En estas circunstancias hacia el año 1632 la iglesia vuelve a

---

<sup>14</sup> En la respuesta nº 54 los tres vecinos de Leganés escogidos por el Concejo para contestar las preguntas del cuestionario de Felipe II indican que “ (...) en este lugar hay un cabildo de la Santísima Trinidad, que tendrá de renta cada un año cien fanegas de trigo, y veinte y cinco mil maravedíes en dinero, y más las entradas, que pagan los que nuevamente van entrando por cofrades, que es un ducado cada una (...) y en tener en pie un hospital público para pobres viandantes (...)”.

<sup>15</sup> Alvar Ezquerro, Alfredo: “*Relaciones Topográficas de Felipe II*”. Comunidad de Madrid. Consejería de Cooperación. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Madrid, 1993.

quedarse pequeña<sup>16</sup> (tenía 125 m<sup>2</sup>) como se desprende de la misiva enviada a Toledo por el Concejo de Leganés.

### **Tras 5 años de discrepancias, el tercer templo construido en el siglo XVII, es costeado por Toledo y el exceso de obra por el Concejo de Leganés**

En los años siguientes se implementarán un número bastante crecido de obras y reformas de poca envergadura en la primera mitad del siglo XVII<sup>17</sup>. De 1632 a 1658 no se tienen noticias referentes a la realización o proyectos de una nueva iglesia. El año 1658 va a ser muy movido entre cartas notariales y epistolares entre ambas instituciones eclesiástica y civil, visitas de maestros de obra a la citada iglesia, etc. El motivo no es otro que las discrepancias entre Toledo y Leganés sobre quien debe correr con los gastos de las reparaciones de la iglesia del Salvador, su ampliación, renovación, nueva construcción, etc. que el arzobispo de Toledo quería que lo pagaran los vecinos de Leganés y el Concejo, obviamente, manifestaba que todos los gastos que acarrearía el templo de cualquier índole debían sufragarlos los diezmos de la iglesia del Salvador o Toledo, ya que el templo era de propiedad eclesiástica. O bien pedían que se diera a la villa de Leganés la cuarta parte de estos diezmos y demás derechos que les correspondía a las autoridades

---

<sup>16</sup> El primer documento censal del siglo XVII, del que tengo conocimiento, es el realizado en el año 1610, con motivo de un repartimiento para pagar la construcción del puente de Medellín, pero solo se anotaban a los vecinos entre 18 y 50 años. Ese mismo año se efectuó otro recuento de vecinos con motivo de los "Testimonios de vecindad de pueblos y partidos de Madrid", resultando que había 475 vecinos (1.842 habitantes) Dieciséis años después (1626) se realiza el "Padrón de repartimiento de servicios", por el que se constata que la demografía en la villa ha aumentado de forma considerable durante los últimos quince años, al situarse el censo en 641 vecinos (2.485 habitantes) El siglo acaba con un descenso generalizado de vecinos debido a que las epidemias fueron más mortíferas y más generales que en los siglos XV y XVI, al comenzar el siglo con 1.842 habitantes y acabar con 1.164, una disminución de la población como ocurrió en la mayoría de los municipios castellanos ese siglo, y Leganés no es ajeno a esta crisis general que recorrió toda la Península.

Posiblemente hubo una baja natalidad a consecuencia de las guerras, del incremento del clero y de la difícil situación económica (estancamiento económico) que disuadía a muchos de contraer matrimonio. A ello se unió varias crisis de cosechas en los años 1621, 1627-1628 y 1640, que fueron de larga duración, alcanzando su ápice en los años 1649-1652, en los que se conjugaron la peste, la carestía y el hambre, que volvió a repetirse en los años 1678-1683. Además de estas causas habría que añadir a la crisis demográfica del siglo XVII, el imperialismo militar y colonizador. La emigración a las Indias, los muertos en las continuas y largas guerras en los Países Bajos, la expulsión de los moriscos y judíos

<sup>17</sup> Cuantías económicas destinadas a pequeñas obras de carpintería en el retablo de la Antigua, obras de albañilería, tapiar y pequeña cimentación, ensanche de la capilla mayor y tejlarla, solar la capilla mayor, aderezar y tapar grietas en la bóveda en la capilla mayor, etc.



eclesiásticas de Leganés y Toledo, para afrontar los susodichos gastos constructivos.

Tras cinco años de discrepancia (1658-1663) entre Toledo y Leganés sobre el motivo enunciado anteriormente, en junio de 1663 una Real Provisión resuelve el pleito entre el Concejo con los destinatarios de los diezmos por la obra de la iglesia que amenazaba ruina, llegando a un acuerdo para hacer la obra en 27.000 ducados, pagados en las cuartas partes que tocase en cada año de los diezmos. En 1663 el Concejo contrató la construcción de la obra nueva con Tomas Román, maestro de obras, que tasó en 34.500 ducados, aún sabiendo que la villa no tenía propios ni rentas con que pagar los 7.500 ducados que se había excedido el presupuesto de la obra. Para sufragar este sobre coste constructivo Corella no incluye en su apéndice documental como fueron pagados por la villa y sus vecinos.

### **Siguen las discrepancias civiles y eclesiásticas sobre el pago de obras del templo, pero hay acuerdo y Toledo impone su criterio**

En el año 1670, en pleno proceso de la obra, se detecta un error de planificación constructivo en la capilla mayor con riesgo de provocar el hundimiento de ésta. Todo ello como consecuencia de que hacia algunos años se transformó la planta de la Iglesia, que pasó de ser una de salón (naves) a otra de cruz latina, no afianzando correctamente este nuevo diseño. La reparación se valora en 14.491 reales de vellón. A este respecto hubo discrepancia sobre quien debía abonar dicha obra. Los vecinos de Leganés reunidos en Concejo abierto pretendían que la reparación o reedificación fuera a costa de la cuarta parte de los diezmos eclesiásticos. Tras el análisis por ambas partes del informe del maestro de obras, como la valoración de las cuentas de la parroquia y la insistencia del Concejo de Leganés de que los gastos de la reparación debían correr por cuenta de los destinatarios de los diezmos eclesiásticos, se llegó a un acuerdo entre ambas partes para evitar pleitos largos, costosos y que incluso su coste y gasto podía ser superior al de la propia obra, aviniéndose el Arzobispado a las pretensiones del Concejo de Leganés, aunque con condiciones muy exigentes. La escritura de concordia<sup>18</sup>, más que una concordia, era

---

<sup>18</sup> Los términos y condiciones de la escritura fueron los siguientes. Los cuatro dezmeros asumen el gasto de la reparación de esta forma: 10.000 reales los cuatro dezmeros. Los 4.491 reales restantes

una imposición de obligaciones al Concejo de Leganés y a sus vecinos, a cambio de que los cuatro dezmeros pagaran la obra, lo cual era su obligación, en cuanto perceptores de la cuarta parte de los diezmos de la dezmería<sup>19</sup> de Leganés.

### **A pesar de la más absoluta penuria económica, el Concejo de Leganés por decisión propia y sin presiones eclesiásticas, decide contratar a Churriguera**

En septiembre del año 1700, después de más de treinta años de la reedificación de la iglesia con los diezmos que los vecinos de la villa tenían que pagar a la iglesia local, se decide, después de haberlo tratado diversas veces, por el Concejo la sustitución del antiguo y viejo retablo de la capilla mayor y encargar uno nuevo, que pagó el Concejo por decisión propia sin presiones eclesiásticas, y para ello eligió a un gran maestro: José Benito de Churriguera Ocaña, que contaba con gran fama y reputación y también era el de honorario más altos. Todo ello a pesar de que la villa estaba en la más absoluta penuria económica y la fábrica de la iglesia contaba con unos ingresos de 8.000 reales después de los correspondientes pagos para aportar al coste del retablo. Además el cura y el clero, graciosamente por vía de limosna con

---

los pagará el diezmo de la iglesia del Salvador. Que la obra ha de ejecutarse según la traza y planta de del arquitecto arzobispal. Una vez cobrados los 14.491 reales, ni el Concejo, iglesia, mayordomo ni vecinos puedan tener ningún derecho de poner un recurso para pedir más contribución a la Dignidad Arzobispal y Cabildo, ni de los diezmos de los tres templos de Leganés, por mucha urgencia que se precisara para dichas reparaciones de la capilla o iglesia, ya que cualquier cantidad que excediera de lo presupuestado, lo tendrían que pagar con su bienes propios y rentas el Concejo, iglesia, mayordomo y vecinos.

Las fianzas por riesgo de la obra las debían asumir el Concejo, la iglesia y vecinos, sin que la Dignidad arzobispal, ni el Cabildo quedaran afectados por ningún tipo de riesgo o daño que pudiera haber. Que durante los años que durara el pago de la obra, el Concejo ha de entregar el fruto de los diezmos puntualmente, y si los granos y otros frutos se dañaran, será todo a cuenta del Concejo, iglesia y vecinos.

Es condición expresa que durante 30 años, desde que acabe la obra, esta se ha de conservar en perfecto estado y cualquier reparación o ruina posterior, aunque impida celebrar los divinos oficios, se reparará o reedificará a costa del Concejo y vecinos de Leganés, sin que puedan recurrir a Toledo para pedir una contribución para la obra. Toledo podía enviar a un maestro a la obra para que comprobara si se cumple lo estipulado en los planos, siendo así el dinero seria entregado; y si ello no fuera así, Toledo podrá suspender los pagos de la obra restante y obligar al Concejo, iglesia y vecinos al pago de ésta, obligándose el Concejo, Justicias y Regimiento de Leganés con sus bienes, los de la iglesia y los vecinos.

<sup>19</sup> Territorio del que se cobraba el diezmo para una iglesia o persona determinada, según el Diccionario de la Lengua Española, según el Diccionario de la Lengua Española.

la refacción<sup>20</sup>, las cofradías y las obras pías también contribuyeron a pagar los costes del retablo, después de pagar sus gastos fijos y los demás vecinos con la limosna correspondiente según las posibilidades económicas de cada uno.

### **El Concejo de Leganés pide licencia al rey para que todos los vecinos paguen el retablo**

Para ello piden licencia al rey Carlos II para cargar en la carnicería de la villa 2 maravedíes en cada libra de carne (0,46 Kg.) expedida en ésta Este mismo arbitrio ya había sido empleado por el Concejo en 1664<sup>21</sup> para sufragar otras obras de la iglesia. El 3 de septiembre de 1700, el rey Carlos II concedió la licencia para dicho arbitrio de los 2 maravedíes en la carne por seis años. En febrero de 1701 se firma el acuerdo con Churriguera, por 55.000 reales de vellón. En noviembre de 1704 el Concejo le abona a Churriguera 9.592 reales de vellón en atención a diferentes adornos y demasías que hizo durante la obra, que fueron pagados por el marqués de Leganés, suponiendo esta aportación económica el 15% del total del valor del retablo.

### **Los vecinos también pagan el dorado del retablo, con el visto bueno del “*Excelentísimo señor marqués de Leganés, mi señor*”**

En abril de 1705 se acuerda y ajusta el dorado (dar el color del oro) del retablo mayor de la iglesia del Salvador en un Concejo abierto convocado a campana tañida y reunido en la Sala Capitular del Ayuntamiento, “*como los tienen de costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al bien público desta dicha villa*” y en el que están presentes el Corregidor de la Villa, los Alcaldes y Regidores de ambos estados y el cura propio, donde se acuerda que para ejecutarlo se le comunicara “*al Excelentísimo señor marqués de Leganés, mi señor, para que con su beneplácito ajustar dicha obra y dorado con la persona que eligiere y acordare y fuere de su satisfacción y especialmente con Manuel Roque Zaonero*” (...) “*y su Excelencia dio*

---

<sup>20</sup> Restitución que se hacía al estado eclesiástico de aquella porción con que había contribuido a los derechos reales de que estaba exento, según el Diccionario de la Lengua Española.

<sup>21</sup> Quenta que se toma a Pedro Montero de los 2 maravedíes que de cada libra de carne se toman para la obra de la iglesia. 7 folios (1664). Archivo Parroquial de Leganés. Documentos sueltos LDs Ms 72.

*su beneplácito para que dicha villa ajustase dicha obra con la persona que fuese más de su satisfacción”, quedando ajustada dicha obra y dorado en 70.000 reales de vellón (recuérdese que en esa fecha su excelencia era el dueño de tierras y vecinos del municipio)*

### **Prorroga del arbitrio sobre la carne de 2 maravedíes para que los vecinos pagaran el resto de las obras encargadas por el Concejo de la Villa**

En abril de 1707 el Ayuntamiento de Leganés pide al Consejo Real de Castilla que se prorrogue el arbitrio de la carne para que cumpla su función, ya que en esa fecha está pendiente el dorado del retablo y la villa sin dinero para su conclusión. Felipe V se lo concede pero por cuatro años más, hasta septiembre de 1710. En contra de lo que se ha apuntado por parte de algunos autores, el marqués de Leganés solo pagó 9.592 reales de vellón (326.128 maravedíes) del exceso de la obra Churriguera, a lo que éste añadió la composición de la Custodia. Lo que si sufraga en su totalidad el marqués de Leganés es el lienzo de la Transfiguración, del pintor veneciano Francisco Leonardonni que realizó en el año 1702, que se encuentra en el centro del altar mayor de la iglesia del Salvador.

### **Los documentos de estos 200 años en el Archivo Parroquial de la iglesia del Salvador, a buen recaudo**

Durante más de doscientos años (1720-1937) que transcurren entre la liquidación de otros dos retablos cuya autoría corresponde a Churriguera y otros cinco de diferentes autores, no tengo constancia de documentos que reflejen las posibles obras que hubiera en el templo de San Salvador. Aunque, evidentemente, tuvo que haberlas tanto de reposición como de remodelación o rehabilitación, más si tenemos en cuenta que las técnicas constructivas en este intervalo de tiempo no eran todo lo eficaces que puedan ser en la actualidad. Si apelamos a la historia constructiva de nuestra iglesia se comprueba que cada cierto tiempo era necesaria una nueva aportación de fondos vecinales para cualquier reparo, pero estos se encuentran depositados en el Archivo Parroquial de la iglesia del Salvador a buen recaudo. Si existen documentos en el Archivo Municipal de Leganés, a partir del primer tercio del siglo XX.

## **Un republicano socialista salvó los tesoros contenidos en el interior de la iglesia del Salvador**

Un autor nada sospechoso de radical, ni anticlerical recoge en su libro, pagado por la Diputación Provincial de Madrid en el año 1958, que *“la iglesia del Salvador es de las pocas, casi contadas, iglesias que se salvaron de la Guerra Civil, siendo esto debido a la entereza, cultura y valentía del alcalde socialista de la Villa, que supo imponer su autoridad para salvar la destrucción la iglesia, echando las llaves a su puerta, aunque las imágenes no pudieron salvarse en los primeros momentos, siendo quemadas, hasta que fue cerrado el edificio”*<sup>22</sup>. Por este republicano socialista, afincado en Leganés, está en pie la iglesia del Salvador y todos los tesoros que encierra entre sus paredes.

## **La torre de vigía de la iglesia y la Guerra Civil**

La iglesia, al igual que un buen número de viviendas de Leganés, fue afectada por los bombardeos republicanos y por el cañón que estaba ubicado en el parque del Retiro de Madrid, apuntando hacia Leganés por ser un municipio de vanguardia para los militares rebeldes. En plena Guerra Civil la torre de la iglesia servía como puesto de vigía para los vecinos que formaban parte del colectivo ciudadano que ayudaba a los militares asentados en el municipio en las labores de vigilancia de carreteras y de las posibles incursiones aéreas o terrestres de las tropas republicanas. Por este motivo el Ayuntamiento de Leganés corre con los gastos derivados del suministro de energía eléctrica a la torre de la iglesia durante toda la contienda civil. Solo dos ejemplos de ello: En diciembre de 1937<sup>23</sup> y en enero de 1938<sup>24</sup> existen dos recibos de 10 y 5 pesetas, respectivamente para el pago del *“importe del fluido suministrado a la Parroquia de Leganés para la vigilancia del servicio de la torre”* o bien del *“importe del suministro de una luz para la guardia de la torre en la iglesia de esta villa”*, pagadas a la Central Eléctrica de Leganés.

---

<sup>22</sup> Cantó Téllez, Antonio: *“El turismo en la provincia de Madrid”*. Ed. Excma. Diputación Provincial. Madrid, 1958.

<sup>23</sup> Archivo Municipal de Leganés (AML), signatura 7303/4º Trimestre.

<sup>24</sup> AML, signatura 7927/3º Trimestre.

## **Subvención municipal para los enterramientos en el cementerio parroquial entre los años 1938-1939**

Durante el periodo de nuestra contienda civil, el párroco de la iglesia pidió ayuda al Consistorio para que le sufragara los gastos de enterramientos de los soldados que, provenientes del frente de batalla de Madrid, eran enviados al hospital militar de guerra sito en el convento de los Padres Agustinos y fallecían en él. A este cometido el Ayuntamiento Pleno de marzo del año 1938 decidió abonar 2 pesetas diarias al cura párroco, que se mantuvieron hasta el final de la Guerra Civil<sup>25</sup>.

## **En 1939 el Ayuntamiento aporta 10.000 Ptas. para la reconstrucción de la iglesia**

Una vez acabada la Guerra Civil, en el mes de julio de 1939, el Consistorio leganense aporta 10.000 pesetas de contribución para la reconstrucción<sup>26</sup> de la iglesia del Salvador, que en euros del año 2020 suponen 2.206.279 pesetas ó 13.260 euros<sup>27</sup>. Este acuerdo fue adoptado en la sesión del 9 de julio de 1939 por la Comisión Gestora Municipal, contribuyendo, de esta manera, a la suscripción pública abierta por el cura párroco de esta villa, Emiliano Muñoz González, para la reconstrucción de la iglesia, que comenzó con fondos eclesiásticos locales, pero las arcas de la iglesia pronto se encontraron sin recursos económicos para poder hacer frente a los pagos de los graves desperfectos sufridos por los bombardeos de artillería en 1938. Emiliano Muñoz ya sabía de antemano que las arcas municipales estaban bien dotadas de "*ingresos extraordinarios por haber sido el centro de todo tipo de actividades*"<sup>28</sup>

---

<sup>25</sup> AML, signaturas 4276/1, 7300 y 7301/2.

<sup>26</sup> AML, signatura 7299/1º Trimestre.

<sup>27</sup> Para obtener este resultado se han utilizado estadísticas del Servicio de Estudios del BBVA de 1939 hasta el año 2000 y desde este último año hasta el año 2020, se ha utilizado el cálculo de variaciones del Índice de Precios de Consumo (sistema IPC base 2016) del INE, calculando de esta forma cuanto ha variado el IPC entre 1939 y 2020.

En 1939, el año en el que acabó la Guerra Civil española, se podía comprar con una peseta artículos por valor aproximado de 159,2 pesetas del año 2001, es decir, 0,96 euros, según el INE.

<sup>28</sup> AML, signatura 138014.

En el escrito del pago de la subvención el Alcalde, Aurelio Mendiguchía Carriche, manifiesta que *“aún cuando la naturaleza de la petición no necesitaría argumentación alguna para ser atendida (...) es justo que, cuando sus ingresos normales no sean suficientes para atender a gastos extraordinarios, como en este caso se trata, el Ayuntamiento que es la representación legal de todo el vecindario, ayude económicamente al pago de tales gastos. De ello ya tenemos precedente en la legislación de carácter general, pues en los presupuestos municipales figuran cantidades para el sostenimiento del Culto y Clero”*. Estas 10.000 pesetas se cargaron contra el superávit obtenido en la liquidación de los presupuestos de 1938, debido a los cuantiosos ingresos percibidos por el erario municipal con motivo de la afluencia de personas durante la Guerra Civil.

### **Subvención municipal para el culto y clero desde 1939**

En el presupuesto ordinario de gastos de los Presupuestos Municipales del año 1958, figuraba, entre otras subvenciones, una dedicada a instituciones religiosas, que se incluía en el capítulo 9, artículo 7, concepto 59: Suscripción a culto y clero<sup>29</sup>, por el que se destinaban 120 pesetas a este menester aprobado en el Pleno Municipal de octubre de 1957. Esta contribución municipal sería habitual en todas las cuentas municipales desde el término del conflicto civil, aunque su cuantía fue incrementándose anualmente.

### **Ayuda económica municipal para las obras del cementerio de titularidad parroquial**

En el Pleno Municipal del 28 de agosto de 1970, presidido por Francisco Moreno Menéndez, tras amplia deliberación y por unanimidad de los concejales asistentes, fue aprobada, a propuesta del Teniente de Alcalde, Fernando Márquez Bulnes, una ayuda económica *“urgente y de perentoria necesidad”* para atender a obras inaplazables en el cementerio dependiente de la parroquia del Salvador, por un valor de 50.000 pesetas<sup>30</sup> a cargo de la partida de subvenciones del Presupuesto Municipal de 1970.

---

<sup>29</sup> AML, signatura 4277/1.

<sup>30</sup> AML, signatura 4278/2 y 7342.

### **Subvención municipal a la iglesia del Salvador por 150.000 Ptas. en 1973 y ayuda económica sin determinar para las obras de la torre**

Tres años después, en 1973 el Pleno Municipal del 8 de marzo, presidido por Francisco Moreno Menéndez, aprueba las subvenciones para dicho año y, por unanimidad, conceden 150.000 pesetas “*para atenciones de la iglesia parroquial del Salvador*”<sup>31</sup>. Siete meses después el Pleno del 20 de octubre de 1973, en el punto de ruegos y preguntas, el Concejal Fernández Cuervo, pregunta al Alcalde, Francisco Moreno Menéndez, “*que en cuanto sea posible se aporte una cantidad por este Ayuntamiento para las reparaciones que se están efectuando en la Iglesia Parroquial*”<sup>32</sup>. Esas reparaciones se referían a la torre y el propio templo, donde según un escrito del cura párroco registrado el 19 de enero de 1973 “*El presupuesto total de obras en realización sobrepasa los dos millones y medio de pesetas. Concretamente, la reparación y conservación de la torre, asciende a un millón seiscientas mil pesetas, según el citado proyecto*”. Con el fin de restaurar el templo de la parroquia del Salvador, se constituyó una Junta de Restauración, como la constituida en el año 2019 para similar cometido.

### **Otra subvención del Ayuntamiento de 200.000 Ptas. en 1974 para atenciones de la iglesia**

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 17 de enero de 1974, presidido por Francisco Moreno Menéndez, en el punto de la aprobación de las subvenciones para el año 1974, se incluye una de ellas destinada “*para atenciones de la Iglesia Parroquial El Salvador*”<sup>33</sup>, por valor de 200.000 pesetas.

### **700.000 Ptas. de los vecinos para conservación de la iglesia del Salvador y de la ermita de San Nicasio en 1975**

En el año 1975, Pleno Municipal del 18 de enero, vuelve a aparecer otra subvención municipal destinada, en esta ocasión, a la iglesia del Salvador por valor de 500.000

---

<sup>31</sup> AML, signatura 4323/1.

<sup>32</sup> AML, signatura 4323/1.

<sup>33</sup> AML, signatura 4323/1.



pesetas cuyo objeto se destinaba a “*conservación monumentos artísticos*”<sup>34</sup> y otra de menor cuantía dirigida a la ermita de San Nicasio, con el mismo destino “*conservación*”, a la que los vecinos de Leganés aportábamos 200.000 pesetas.

### **Una vez más, aportaciones vecinales para restaurar la iglesia del Salvador**

En los años 1989-1990, la iglesia del Salvador fue profundamente restaurada en todo su exterior y techumbre, con las aportaciones de los fieles, vecinos y otras entidades locales, sin tener documentos que avalen la cuantía pagada por el Ayuntamiento.

---

### **En el año 2007 el Ayuntamiento dona el retablo para la ermita de Butarque**

En 1969 hubo un incendio en la ermita de Nuestra Señora de Butarque en la que prácticamente se destruyeron todos los enseres y sus contenidos. Los trabajos de reconstrucción culminaron con un nuevo retablo de bronce, donado por el Ayuntamiento, que sustituía al desaparecido durante el incendio del 30 de diciembre de 1969, realizado por Luis Arencibia

### **Otras aportaciones municipales al templo del Salvador**

En estos casos no tenemos la cuantía que desembolsó el Consistorio de Leganés, aunque si los cometidos que se efectuaron: la iluminación exterior de la iglesia del Salvador y la verja de la barbacana fue pagada por EMSULE; y una segunda aportación municipal durante bastantes años estaba en los Presupuestos Municipales donde se recogía una partida específica para el arreglo y mantenimiento del reloj de la iglesia del Salvador. Han existido otras muchas aportaciones económicas de los vecinos de Leganés para sufragar otros gastos eclesíásticos no solo de ésta iglesia sino de las tres ermitas del municipio, pero no podemos aportar su cuantía ni documentación

---

<sup>34</sup> AML, signaturas 4105/2 y 4105/2bis.

## **La Conferencia Episcopal, como depositaria de este patrimonio cultural y religioso, es la que debe sufragar todos los gastos derivados de las obras o del mantenimiento del templo de Leganés**

Por tanto observamos como en el transcurrir del tiempo la iglesia de Leganés y sus vecinos, no todos feligreses, han estado obligatoriamente ligados a sufragar los costes de la construcción de los tres edificios religiosos que se han levantado en la plaza del Salvador, así como su deterioro en los ocho siglos desde su primera edificación. Es cierto que la ciudad tiene en el interior de este templo varios retablos de sumo interés patrimonial y cultural y una capilla mayor moldeada por uno de los artistas más eminentes del siglo XVIII que hay que preservar. Además de blasones, escudos, lienzos, manuscritos incunables, pinturas, retratos y el órgano, que debe mantener la Conferencia Episcopal Española.

## **La Conferencia Episcopal tuvo en 2018 un superávit de 20,4 millones de euros**

La Conferencia Episcopal, dueña de este patrimonio cultural y religioso, debe velar por su correcto mantenimiento, sufragando con sus ingresos el deterioro de sus edificios con los ingresos provenientes del importe económico asignado a la iglesia católica en la declaración de la renta, que en el año 2018 (último que se ha hecho público) fue de 225 millones de euros y de unas cuentas consolidadas para el mismo año de 974 millones de euros, provenientes de otros ingresos de diversa procedencia y con un superávit de 20,4 millones de euros .

## **BIBLIOGRAFIA**

- Pérez Preciado, José Juan: *“Aportaciones a la historia constructiva de la iglesia del San Salvador de Leganés en Madrid”*. Anales de Historia del Arte, nº 9. Año 1999, páginas 207-2018.
- Gómez Jara, Jesús: *“Controversias, pleitos y concordias entre la Iglesia y las Instituciones civiles durante el régimen señorial. La Torre de Esteban Hambrán (1591), Oropesa (1620) y Leganés (1671)”*. Las dos ciudades: relaciones Iglesia-Estado (Simposium San Lorenzo del Escorial, 8 al 11 de septiembre, XXIV Edición) / coord. por Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla. Madrid,

2016. Estudios Superiores del Escorial. Colección del Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, nº 53.

- Incidencia de la Guerra de Sucesión española (1700-1714) en la villa de Griñón y otros pueblos del sur de Madrid. Anales del Instituto de Estudios Madrileños. Tomo 4 (2004)
- El pintor veneciano Francisco Leonardoni y su obra en la iglesia parroquial de San Salvador de Leganés. Anales del Instituto de Estudios Históricos del Sur de Madrid. Tomo 3 (2003)
- Corella Suárez, María Pilar: *“Leganés, su arte e historia. Homenaje a Joseph de Churriguera”*. Edita Ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés. Madrid, 1976.
- Corella Suárez, María Pilar: *“Arquitectura religiosa de los siglos XVII y XVIII en la provincia de Madrid. Estudio y documentación del Partido Judicial de Getafe”*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) e Instituto de Estudios Madrileños. Madrid, 1979.
- De Andrés Martínez, Gregorio: *“Una visita al arcedianato de Madrid en 1427”*. Cuadernos de Historia y Arte nº 3. Centenario de la Diócesis de Madrid-Alcalá. Madrid, 1986.
- Alvar Ezquerro, Alfredo: *“Relaciones Topográficas de Felipe II”*. Comunidad de Madrid. Consejería de Cooperación. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Madrid, 1993.
- Cantó Téllez, Antonio: *“El turismo en la provincia de Madrid”*. Ed. Excm. Diputación Provincial. Madrid, 1958”.
- Archivo Municipal del Ayuntamiento de Leganés.
- Corella Suárez, Pilar y Villarreal Mascaraque, Eugenio: *“El antiguo y nuevo Leganés”*. Ed. Ayuntamiento de Leganés. Delegación de Cultura y Deportes y Comunidad de Madrid. Consejería de Cultura y Deportes. Leganés, 1987.

**LEGANES, 8 DE ENERO DE 2021**

---